



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/210
31 de mayo de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 99 de la lista preliminar*

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

Carta de fecha 29 de mayo de 1991 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Luxemburgo
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunto el texto de la declaración sobre Myanmar emitida por la Comunidad Europea y sus 12 Estados miembros el 27 de mayo de 1991.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 99 de la lista preliminar.

(Firmado) Jean FEYDER
Embajador
Representante Permanente

* A/46/50.

Declaración sobre Myanmar emitida el 27 de mayo de 1991
por la Comunidad Europea

Hace un año la celebración de elecciones libres permitió al pueblo de Myanmar manifestar claramente su deseo de un régimen democrático y multipartidario.

La Comunidad y sus Estados miembros expresaron en aquel momento su satisfacción e instaron a los dirigentes militares a que respetaran los resultados de esas elecciones. Expresaron su deseo de que el poder se transfiriera sin demoras a un gobierno designado por el parlamento electo y que los dirigentes políticos detenidos fueran liberados inmediatamente.

La Comunidad y sus Estados miembros han manifestado reiteradamente desde entonces en iniciativas y declaraciones su preocupación por la falta, tras tanto tiempo, de una respuesta positiva por parte de las autoridades de Myanmar y por su persistente negativa a aceptar los llamamientos de los representantes electos de su país en pro del inicio de un proceso democrático. La Comunidad y sus Estados miembros han condenado las numerosas violaciones a las reglas de conducta internacionalmente aceptadas y de los derechos humanos, el hostigamiento, la detención y el arresto domiciliario de los dirigentes de la oposición, así como la negativa de poner en libertad a los presos políticos.

La Comunidad y sus Estados miembros reiteran en esta ocasión su llamamiento al gobierno militar a lograr una solución democrática de la situación en Myanmar que respete el mandato conferido por el pueblo el 27 de mayo de 1990. Confirman su voluntad de volver a entablar relaciones constructivas, incluida la reanudación de sus programas de asistencia al desarrollo con un Myanmar que sea por fin democrático y respetuoso de los derechos humanos.
